



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

136

RESOLUCIÓN NÚMERO
(31 ENE 2020)

Por la cual se efectúa un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción

LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992, los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 de 2004, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión del Talento Humano verificó y analizó la hoja de vida del doctor WILLIAM FERNEY MOLANO MOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.558.865, quien cumple los requisitos y perfil definido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para ejercer las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 07, en la Dirección General.

Que una vez verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, el doctor WILLIAM FERNEY MOLANO MOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.558.865, no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos, de conformidad con la Constitución y la Ley.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar al doctor WILLIAM FERNEY MOLANO MOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.558.865, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 07, en la Dirección General, con una asignación básica mensual de \$4.480.530.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020", las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01 del 2 de enero de 2020.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar el contenido de la presente resolución al doctor WILLIAM FERNEY MOLANO MOLANO, al correo electrónico williammolanoabogado@gmail.com y al GIT Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO.- Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a

31 ENE 2020

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora General

Proyectó: Dairo Javier Marín Achury - Técnico Operativo - GIT Gestión del Talento Humano
Revisó: María Victoria Malla Sánchez - Profesional Especializado - GIT Gestión del Talento Humano
Armando Rojas Martínez - Coordinador - GIT Gestión del Talento Humano

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador.- 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano.- 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co